

INFORME EJECUTIVO

I.- IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL

FONDEO DEL PROGRAMA:	BIRF.
NÚMERO DE PRESTAMO:	9008-AR.
OBJETO DEL PRESTAMO	Financiamiento Adicional para el Proyecto de Desarrollo Sustentable de la Cuenca Matanza-Riachuelo (CMR)
ORGANISMO RESPONSABLE:	Ministerio de Economía
ORGANISMO EJECUTOR:	Unidad Coordinadora General del Proyectos –Ministerio de Economía
COORDINADOR GENERAL UCOFI	Lic. Juan Ignacio Rovira Ruiz
COORDINADOR GENERAL U.C.G.P	Dr. Lucas Martín Figueras
EJERCICIO	N° 4– 01/01/2023 al 31/12/2023

Objetivos del Financiamiento Adicional para el Proyecto de Desarrollo Sustentable de la Cuenca Matanza-Riachuelo (CMR)

Si bien los objetivos del Proyecto son los del Convenio de Préstamo 7706-AR BIRF: (a) mejorar los servicios de alcantarillado en la cuenca del Río Matanza-Riachuelo (M-R) y otras partes de la Provincia de Buenos Aires y la Ciudad de Buenos Aires mediante la expansión de la capacidad de transporte y tratamiento; (b) respaldar la reducción de los vuelcos industriales en el Río M-R a través de la provisión de subsidios CRI (Convenios de Reconversión Industrial); (c) promover una mejor toma de decisiones para el uso de la tierra y la planificación de desagües ambientalmente sustentables, y para dirigir inversiones en desagües urbanos, en la Cuenca del Río M-R; (d) fortalecer el marco institucional de ACUMAR para la limpieza continua y sustentable de la Cuenca del Río M-R., con este financiamiento adicional se financiarán, según la Matriz del Convenio, los gastos que corresponden a la Parte 1 Saneamiento y Parte 3 Gestión Ambiental Territorial.

Breve descripción de la operatoria del Proyecto

El proyecto consta de las siguientes partes como se indica en el Proyecto Original (BIRF 7706-AR):

Parte 1: Saneamiento

a) Inversiones en infraestructura de saneamiento dentro del Área de Concesión que consisten en: (i) la construcción del colector de margen izquierda del Río M-R; (ii) la construcción del bypass colector Baja Costanera que conectará el colector margen izquierda mencionado en (i) con la planta de tratamiento preliminar del Riachuelo, (iii) la construcción de la planta de tratamiento preliminar Riachuelo que incluye la construcción de las estaciones de bombeo de caudales de afluentes y efluentes; (iv) la construcción del emisario Riachuelo; (v) la construcción del colector industrial en la margen derecha del río M-R, incluyendo la construcción de su estación de bombeo; (vi) la construcción de la planta de tratamiento de barros de la planta de tratamiento de aguas servidas de Sudoeste; y (vii) la realización de obras complementarias menores.

b) Llevar a cabo: (i) la supervisión técnica independiente de las obras de la Parte 1 a) (i) a (vii); (ii) recabado de datos, análisis y modelización en apoyo a los diseños de ingeniería de las obras de la Parte 1 a) del Proyecto.

Parte 3: Gestión Ambiental Territorial:

- a) Desarrollo de un sistema de planificación regional para la Cuenca M-R;
- b) Diseño e implementación de un sistema de información geográfica para respaldar la capacidad de planificación y de toma de decisiones de ACUMAR;
- c) Diseño e implementación de un sistema de control de inundaciones para la Cuenca del río M-R;
- d) Actualización del plan maestro hidrológico para la Cuenca M-R de fecha marzo 1995;
- e) Fortalecimiento del sistema de alerta meteorológica e hidrológica de la Cuenca del Río M-R;
- f) Diseño de planes de emergencia y desarrollo de programas de comunicación.
- g) Inversiones en infraestructura básica de redes de agua y saneamiento, y en control de inundaciones.

II- INFORMACION INTERNA

Proyecto: 40207790	Actuación 377/2023
Objeto de auditoría	Estados financieros del Programa por el ejercicio N° 4 comprendido entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023.

III.- FINANCIAMIENTO Y EJECUCION

Fecha de Firma del Convenio	12/11/2019			
	Vencimiento		Respaldo	
Fecha de cierre original del Proyecto	31/03/2022		Convenio de Préstamo - Sección IV - B - 2	
Fecha de cierre actual del Proyecto	30/09/2024		Nota del BIRF de fecha 06/10/2021	
Fuentes de Financiamiento	BIRF USD		APORTE LOCAL USD	
Monto Presupuestado Proyecto (original) USD	245.000.000,00		0,00(*)	
Monto Presupuestado vigente USD	245.000.000,00		0,00	
	31/12/2022	31/12/2023	31/12/2022	31/12/2023
Desembolsado	234.435.120,29	237.824.469,08	138.737.937,25	164.636.158,88
Monto Ejecutado	223.983.863,59	228.098.677,32	138.142.865,68	164.005.986,19
Porcentaje de Ejecución de todas las fuentes de financiamiento.	S/Presupuestado: 160,04%		S/Desembolsado: 97,43%	

*Según Convenio, Anexo 2, Sección IV- A, el proyecto será financiado al 100% por el BIRF. Por no estar definido el monto presupuestado de aporte local no se expone en el Estado de Inversiones como lo indica el auditado en Nota N°26 a los Estados Financieros. A su vez, la existencia de aporte local para el financiamiento de la ejecución hace que la inversión en este cuarto ejercicio exceda el valor presupuestado.

IV.- COSTOS FINANCIEROS (Montos Expresados en Dólares)

PRESTAMO BIRF 9008 - AR Ejercicio 2023 - En Dólares		
Fecha de Vencimiento	Fecha de Pago	Intereses
03/01/2023	03/01/2023	5.279.583,09
03/07/2023	03/07/2023	7.666.959,22

PRESTAMO BIRF 9008 - AR Ejercicio 2023 - En Dólares		
Fecha de Vencimiento	Fecha de Pago	Comisiones
03/01/2023	03/01/2023	29.710,10
03/07/2023	03/07/2023	6.698,04

<p>Dictamen al 31/12/2023</p>	<p>Sobre los Estados Financieros del Programa: Opinión favorable con Salvedades: Excepto por lo expuesto en II y III II-No se puede aseverar la completitud de la documentación suministrada. III-Diferencias en la registración de retenciones. Otras Cuestiones 1.No se realizaron las adendas al Convenio de Préstamo. 2.Subvaluación de inversiones y omisión de pasivos. 3.Sobrevaluación en dólares de los fondos en pesos transferidos a las cuentas bancarias del Proyecto que forman parte de "Otros Aportes-AYSA". 4.En los Estados de Fuentes y Usos de Fondos en USD y pesos se indican erróneamente como "Efectivo al inicio del período" los valores correspondientes al Total de fondos recibidos, Acumulado al inicio del ejercicio, Movimiento del ejercicio y Acumulado al cierre del ejercicio. 5.Se limita el alcance de la revisión del Análisis del Progreso del Proyecto a los aspectos financieros y sobre la muestra determinada.</p> <p>Estado de Solicitudes de Desembolso: Opinión: favorable sin salvedades. Otras Cuestiones Diferencias entre los números de SOE's indicados por UEPEX y los asignados por el ejecutor en el Estado de SOE's.</p> <p>Estado de la Cuenta Designada: Opinión: Favorable sin salvedades.</p>
-----------------------------------	--

<p>Dictamen al 31/12/2022</p>	<p>Sobre los Estados Financieros del Programa: Opinión favorable con Salvedades: Excepto por lo expuesto en II y III II- No se puede aseverar la completitud de la documentación suministrada. III- Subvaluación de inversiones y omisión de pasivos. Otras Cuestiones 6. Sobrevaluación de Otros aportes AySA. 7. No se realizó la adenda al convenio de Préstamo. 8. Error de exposición en Estados de Fuentes y usos de Fondos. 9. Se limita el alcance de la revisión del Análisis del Progreso del Proyecto a los aspectos financieros y sobre la muestra determinada. Estado de Solicitudes de Desembolso: Favorable sin salvedades. Estado de la Cuenta Designada: Favorable sin salvedades.</p>
-----------------------------------	--

V.-AUDITORIA

Principales Observaciones Transcritas en el Memorando a la Dirección.

Ejercicio N°4 del 01/01/2023 al 31/12/2023			
Del ejercicio anterior no subsanadas		Del ejercicio	
Ref.	Título – Tema	Ref.	Título – Tema
A.1	<p>Control Interno y normativa: Debilidades de Control Interno en la aplicación del sistema GDE. Falta de emisión de la adenda al Convenio de Préstamo. Inobservancia de las cláusulas del Convenio de Préstamo, Demoras y falta de cronología en la registración</p>	B.1	<p>Control Interno y normativa: Debilidades de Control Interno en la aplicación del sistema UEPEX y en la documentación de respaldo Errores en el procedimiento de registración de las retenciones omitidas en ejercicios anteriores que afectó la certeza y confiabilidad de la información contable.</p>
A.2	<p>Inversiones. Inobservancia de los plazos de pago. Faltante de documentación. Falencias administrativas. Sobrevaluación en USD de los pesos pagados con Aporte Local.</p>	B.2	<p>Inversiones Falencias administrativas. Pago de certificados de obra con dos préstamos diferentes, sin definir un criterio de afectación ordenado</p>
A.3	<p>Estados financieros. Sobrevaluación en dólares del Aporte Local AySA. Errores y omisiones</p>	B.3	<p>Estados financieros. Errores y omisiones. Registración de retenciones omitidas por un importe mayor al informado por el</p>

			subejecutor. Subvaluación de inversiones y omisión de pasivos
--	--	--	---

Ejercicio N°3 del 01/01/2022 al 31/12/2022			
Del ejercicio anterior no subsanadas		Del ejercicio	
Ref.	Título – Tema	Ref.	Título – Tema
A.1	Control Interno y normativa: Debilidades de Control Interno en la aplicación del sistema GDE. Falta de emisión de la adenda al Convenio de Préstamo. Inobservancia de las cláusulas del Convenio de Préstamo, del MO y del Acuerdo de Transferencia de Recursos. Subvaluación de inversiones y pasivos omitidos por falta de registro de las Retenciones Impositivas. Demoras y falta de cronología en la registración	A.1	Control Interno y normativa: Debilidades de Control Interno en la aplicación del sistema GDE. Falta de emisión de la adenda al Convenio de Préstamo. Inobservancia de las cláusulas del Convenio de Préstamo, del MO y del Acuerdo de Transferencia de Recursos. Subvaluación de inversiones y pasivos omitidos por falta de registro de las Retenciones Impositivas. Demoras y falta de cronología en la registración
A.2	Inversiones. Inobservancia de los plazos de pago. Faltante de documentación. Falencias administrativas.	A.2	Inversiones. Inobservancia de los plazos de pago. Faltante de documentación. Falencias administrativas.
A.3	Estados financieros. Sobrevaluación en dólares del Aporte Local AySA.	A.3	Estados financieros. Sobrevaluación en dólares del Aporte Local AySA.

CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, 06 de agosto de 2024.

Dra. Liliana E. RONCHI
Supervisora DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Cdor. Juan Manuel SADIR
Jefe del DCEOFI-
Deuda Pública
AGN

Lic. Carlos Santiago CÁMPORA
Gerente de Control de la
Deuda Pública
AGN